



Exp-unc:0030601/2010

**VISTO**

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Problemas Epistemológicos del Neuropsicoanálisis"** efectuada por el Dr. Aarón Saal; y

**CONSIDERANDO**

Que por RHCD 378/10 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Dr. Aarón Saal, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán 1) participar en los foros del aula virtual del seminario y 2) dar parte de una clase teórico-práctica.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1°: Autorizar** el desempeño como colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Problemas Epistemológicos del Neuropsicoanálisis"** a cargo del Dr. Aarón Saal, a los siguientes alumnos:

- Mariana Itatí BRANCA DNI 32,876,160
- Pablo Ariel RIVERA DNI 32,084,414
- Adrán Omar RAMIREZ DNI 28,419,999
- Virginia Patricia ZOZAYA DNI 28,454,812

**Artículo 2:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:

443

Lic. CLAUDEA TRIPPIERIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



P/ PATRICIA ALTAMIRANO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
CRISTINA PETIT  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA